RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U. DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022). CONTR 2025 0000219436

CONTR 2022 0000588333

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € IVA incluido y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,032186
ITURRI S.A.	1,2,3	0,030029
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,030734
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,031460
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,036000

En el reseñado Acuerdo marco se licitaron los lotes indicados a continuación:

LOTES	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Grande
2	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Pequeña
3	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Mediana

SEGUNDO.- Con fecha 16 de mayo de 2024, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y la Dirección de la Central Provincial de Compras de Jaén, según memoria justificativa, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia acuerda autorizar el inicio del CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN, en orden a fomentar la participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores que resultaron adjudicatarios en el Acuerdo Marco del que trae causa.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO.- Se establece un valor máximo estimado del contrato basado por importe de 1.011.318 €, igual al presupuesto base de licitación (Iva excluido), más las prórrogas y opciones eventuales, al no contemplarse modificaciones conforme al art. 204 de la LCSP.

LOTE	GC	UNIDADES AÑO	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN S/IVA	IMPORTE TOTAL IVA (21%)	PRESUPUESTO LICITACIÓN TOTAL C/IVA	IMPORTE PRÓRROGA (12 MESES)	OPCIÓN EVENTUAL	VME(PBL(IVA EXCL.)+PR+OP.EV.)
1	B39130	5.200.000,00	0,019900 €	0,004179 €	0,024079 €	103.480,00 €	21.730,80 €	125.210,80 €	103.480,00 €	10.348,00 €	217.308,00 €
2	B39131	8.500.000,00	0,019900 €	0,004179 €	0,024079 €	169.150,00 €	35.521,50 €	204.671,50 €	169.150,00 €	16.915,00 €	355.215,00 €
3	B39132	10.500.000,00	0,019900 €	0,004179 €	0,024079 €	208.950,00 €	43.879,50 €	252.829,50 €	208.950,00 €	20.895,00 €	438.795,00 €
					TOTAL	481.580,00 €	101.131,80 €	582.711,80 €	481.580,00 €	48.158,00 €	1.011.318,00 €

CUARTO. - Tras recibir las empresas adjudicatarias en el acuerdo marco las correspondientes invitaciones, se establece como fecha límite de presentación de ofertas económicas el 23 de mayo de 2024, , teniendo en cuenta que, para los contratos basados con nueva licitación, el único criterio que se aplicará será el precio, como indica el punto 22.3 del cuadro resumen.

QUINTO. - Comprobadas las ofertas presentadas en tiempo y forma y aplicada la fórmula que se indica en el cuadro resumen, el mejor precio unitario presentado para cada uno de los lotes, corresponde a la empresa Nacatur 2 España, SL, la adjudicación del contrato basado, tal como se reseña a continuación.

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,019844 €
ITURRI S.A.	1,2,3	0,026188 €
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,022860 €
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,024067 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,025410 €

SEXTO. - En resolución de fecha 31 de mayo de 2024 de esta Dirección Gerencia se acuerda la adjudicación a Nacatur España, S.L. del contrato basado.

SÉPTIMO. - La entidad mercantil contratista, en ejecución del contrato basado, según ha reconocido en el escrito remitido al órgano de contratación del Acuerdo marco, viene suministrando un producto diferente al adjudicado en este, justificando su decisión en la imposibilidad de participar en la licitación convocada por la Central Provincial de Compras de Jaén con dicho producto al precio fijada por aquella.

OCTAVO.- En tanto el órgano de contratación del Acuerdo marco adopta las disposiciones necesarias para garantizar la ejecución de aquel en los términos establecidos en su PCAP, para garantizar el suministro de guantes a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras, con fecha 4 de julio de 2024 se acuerda la adjudicación de forma directa de un contrato basado a la entidad mercantil MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U. por un periodo de 2 meses y en las condiciones que se detallan en la misma.

NOVENO. - Una vez finalizado dicho Contrato Basado, desde esta Central de Compras, se han evaluado nuevas necesidades de adquisición siendo necesaria la adjudicación de uno nuevo.

Es copia auténtica de documento electrónico

DÉCIMO. - La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 17 de octubre de 2024 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 58, de 27 de marzo de 2023.

SEGUNDO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

QUINTO.- El apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco dispone que los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación y que aquella se realizará en atención a cualquiera de las condiciones objetivas que relaciona, entre ellas, alguna de tipo clínico o logístico, atendiendo para ello a lo recogido en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el Acuerdo marco.

En el presente supuesto, la condición de tipo logístico que justifica la adjudicación directa del contrato basado a la empresa MEDLINE INTERATIONAL IBERIA, S.L.U. es la capacidad de la caja de presentación, 200 unidades, que proporciona ventajas significativas en la distribución y uso del producto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el **CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022)**, con fecha desde 18/01/2025 hasta 31/03/2025,** desde la fecha de firma de la presente Resolución y por importe IVA incluido de, //CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS//117.664,42 €//

SEGUNDO. - Expedir propuestas de documentos contables necesarios en la posición presupuestaria 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	NIF	CBAM 2025	2025	TOTAL RESERVA CRÉDITO
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L	B86030723	219436	117.664,42 €	117.664,42 €

TERCERO - Notificar a la empresa adjudicataria **MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.,** la presente Resolución de Adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	11/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NFJSBZ83CEQVG7EHFXRNCJ3D	PÁG. 4/4